BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES | 11 de mayo de 2012 | Núm. 34-1

RESOLUCIONES

110/000031 Resoluciones 137 y 138 de la Junta de Gobernadores del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, por las que se enmiendan los artículos 1 y 18 del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, adoptadas en Londres el 30 de septiembre de 2011.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000031

Autor: Gobierno.

Resoluciones 137 y 138 de la Junta de Gobernadores del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, por las que se enmiendan los artículos 1 y 18 del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, adoptadas en Londres el 30 de septiembre de 2011.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores por el procedimiento de urgencia y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de ocho días hábiles, que finaliza el día 22 de mayo de 2012.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. En cumplimiento del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto aparece publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 45, de 11 de mayo de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. *http://www.boe.es*

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**